

Príncipe de Viana

2015

Año LXXVI Núm. 261



VIII Congreso General de Historia de Navarra

Ponencias

Comunicaciones

Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua.
Historia Medieval

Volumen I

SEPARATA

Captivi et obsides en el Pirineo occidental
(siglos V-VII d. C.)

Jokin Lanz Betelu



Gobierno
de Navarra

PRÍNCIPE DE VIANA

VIII Congreso General de Historia de Navarra

Ponencias / Comunicaciones
Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua. Historia Medieval
Volumen I

SUMARIO

PRESENTACIÓN	5
PONENCIAS	
Martín Almagro-Gorbea Aportaciones a los contactos etnoculturales de Navarra desde la Prehistoria a la Edad del Hierro.....	13
Juan Manuel Abascal Palazón Escritura, hábito epigráfico y territorio en la Navarra romana	41
Eloísa Ramírez Vaquero El despliegue de la red urbana en Navarra. Espacios y movilidad entre el Adour y el Ebro (ss. XI-XIII)	71
Mercedes Chocarro Huesa / Félix Segura Urrea El reino de Navarra en la Monarquía Hispánica: nuevos enfoques desde la documentación de Juan Rena	109
José María Imízcoz Beunza Entre apertura y «enclavamiento». Las redes de los navarros en la primera globalización (1512-1833)	137
Javier María Donézar Díez de Ulzurrun La Navarra ortodoxa del siglo XIX	177
Ángel García-Sanz Marcotegui Una guía para el estudio de los heterodoxos navarros (1865-1939)	193
Mariano González Presencio Arquitectura contemporánea en Navarra. Hitos e influencias.....	229
Alberto Cañada Zarranz Navarra en el cine del mundo. Un resumen de la presencia de personas, personajes y paisajes navarros, en el cine internacional del siglo XX.....	265
COMUNICACIONES	
PREHISTORIA, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA ANTIGUA	
María Amparo Laborda Martínez / María Amor Beguiristain Gúrpide Armaduras en doble bisel. Nuevos casos en el Neolítico de Navarra (España) ...	295
Javier Andreu Pintado / María J. Peréx Agorreta <i>Qui tenditis? qui genus? unde domo?</i> Vascones en el Occidente Latino a través de la documentación epigráfica	307
María Díaz de Cerio Erasun La Antigüedad en el siglo XXI: el caso de Navarra	323

Jokin Lanz Betelu	
<i>Captivi et obsides</i> en el Pirineo occidental (siglos V-VII d. C.)	335
Esteban Moreno Resano	
Vascones, francos y visigodos entre los siglos VI y VII: dinámicas de delimitación y división del solar vascón	347
Pablo Ozcáriz Gil	
Inscripciones de la ermita de San Sebastián de Gastiáin. Estudios modernos (1946-2014) y nuevos fragmentos epigráficos	359
José Luis Ramírez Sádaba	
Vascones por las tierras del Imperio romano	373
Javier Velaza	
Crónica de epigrafía antigua de Navarra IV	385
 HISTORIA MEDIEVAL	
David Alegría Suescun	
Titularidad de las instalaciones hidráulicas en las ciudades medievales navarras (siglos XII-XIV)	399
Alberto Cañada	
El Camino de Santiago y el puente de la reina	411
Beatriz Comella Gutiérrez / Lía Viguria Gerendiáin	
Vicente de Beauvais y Navarra. La aportación científica del profesor Francisco Javier Vergara Ciordia.....	423
Anna Katarzyna Dulcka	
Del escudero de Esteribar al caballero de Rodas. Comienzos de la carrera de Martín Martínez de Olloqui, futuro prior de la Orden de San Juan de Jerusalén en Navarra (s. XIV)	437
M.^a Raquel García Arancón	
Una reina de Navarra ante la muerte: Clemencia de Hungría, 1328	451
Javier Ilundain Chamarro	
Las ferias mercantiles de Navarra en la Edad Media y su contexto europeo	475
Roldán Jimeno Aranguren	
De las iglesias propias a las parroquias: constantes históricas de la Iglesia occidental a través del ejemplo de Puente la Reina	487
Julia Pavón Benito	
Los dignatarios del priorato navarro del Hospital en tiempos de los reyes de Francia (1274-1328)	497
Patricia Rodríguez Terrero	
La actuación particular de la villa de Tudela. La oligarquía y su régimen local (1274-1330)	509



Captivi et obsides en el Pirineo occidental (siglos V-VII d. C.)

Jokin LANZ BETELU¹

INTRODUCCIÓN

La toma de cautivos de guerra, *captivi* y rehenes, *obsides*, es un tema que no ha suscitado demasiado interés entre los estudiosos de la Antigüedad y menos aún de la Antigüedad tardía hasta hace poco tiempo. Sin embargo en mi opinión, atendiendo el carácter socio-económico, político e incluso diplomático que muestran dichas prácticas, creo que se trata de una cuestión de gran interés que puede aportar alguna luz a la comprensión del entorno pirenaico occidental en la Tardoantigüedad. Para ello comenzaré con una breve exposición del marco teórico sobre los prisioneros de guerra y rehenes en el mundo antiguo, para después, centrarme en los *captivi* y *obsides* en el Pirineo occidental (ss. V-VII d. C.).

CAPTIVI ET OBSIDES EN LA ANTIGUA ROMA

Como práctica habitual llevada a cabo tanto por Roma como por las comunidades llamadas «bárbaras» durante todo el periodo clásico y la Antigüedad tardía, el número de *captivi* crecía conforme avanzaba la campaña militar en donde era habitual la continua y mutua captura de gentes tanto combatientes como no-combatientes procedentes de ambos bandos². Tras finalizar la contienda, entre las exigencias del vencedor no faltaba la devolución de los

¹ Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Este trabajo se realiza en el marco de una beca predoctoral para la Formación de Investigadores concedida por la UPV/EHU en el área de Historia Antigua del Departamento de Estudios Clásicos.

² Para las diferentes estrategias para hacer cautivos en un contexto violento o de superioridad: M. Gueye, *Captifs et captivité dans le monde romain. Discourse littéraire et iconographique (III^e siècle av. J.-C. -II^e siècle ap. J.-C.)*, Paris, L'Harmattan, 2013, pp. 31-35.

hombres que habían sido hechos prisioneros por la facción derrotada, de la misma manera que disponía también a su antojo de las fuerzas que se le rendían según el derecho de guerra. Según dicha norma, se autorizaba la esclavización de los prisioneros haciendo de la cautividad el punto de entrada tradicional hacia la esclavitud³. De este modo, la mayoría pasaba a una especie de servidumbre llamada *servitus hostium*⁴, la cual si no se asemejaba a la esclavitud la dejaba a las puertas de esta, ya que eran tomados o vendidos como esclavos⁵ o en el mejor de los casos rescatados a cambio de una suma económica u otro tipo de beneficio.

La diferencia entre los prisioneros combatientes y los no combatientes se manifiesta en la distinción que hacen las fuentes entre género y edad, ya que tradicionalmente, por un lado, los hombres eran ejecutados o mutilados y, por otro, las mujeres eran violadas para después ser reducidas a la esclavitud junto con los niños (*pueri*) y los ancianos⁶. Por lo tanto, el criterio de distinción es triaría en razones de edad y sexo sin olvidar las razones de índole religiosa⁷ así como las vinculadas a su estatus socioeconómico, rasgos que podían influir de una manera u otra en su destino. Una vez capturados, los *captivi* eran trasladados a lugares seguros desde los cuales se podría coaccionar a sus allegados así como organizar su venta como esclavos⁸. A este respecto, Serena Connolly

³ Véase, M. Gueye, *Captifs et captivité... , op. cit.*, p. 69 y H. Huntzinger, «La captivité de guerre en occident dans l'Antiquité tardive (378-507)», thèse de doctorat, Université de Strasbourg, 2009, p. 105. Incluso tras la caída de Roma: las fuentes indican que los vándalos pasaron a esclavizar a los cautivos de una manera sistematizada a partir de la creación del reino vándalo en África en el 439 d. C. y sus acciones de pillaje así como de piratería en el Mediterráneo occidental (Posidio de Calama, *Vita Augustini*, 28; Prisco, *Fragmenta*, 39, 1, 19-22; Víctor de Vita, *Historia persecutionis Africanae provinciae*, 1, 25). Los rugos por su parte, desde su ubicación al norte del Danubio y de la provincia del Nórico, capturaban hacia el 480 d. C. a los habitantes de la antigua provincia romana para reducirlos a la *servitute* y después venderlos (Eugipo, *Commemoratio vitae Sancti Severini*, 8, 2 y 9, 1). En el caso de los visigodos, Zósimo y Claudiano documentan la misma tendencia, el uno señalando que las mujeres y los niños eran parte del botín, ληξ μῆνοι (*Historia Nova*, 5, 5, 6) y el otro que los cautivos tenían como fin la esclavitud (*De Bello Getico*, 616-620). Sobre las expediciones de pillaje realizado por los *maurus* en el *limes* africano para obtener gentes para ser vendidas como esclavos, H. Huntzinger, «La captivité de guerre...», *op. cit.*, pp. 214-217. Para la esclavización de los *captivi* entre los hunos, véase *ibid.*, pp.115-116.

⁴ Sobre el *servitus hostium*, *ibid.*, pp. 81-84.

⁵ Hervé Hutzinger define el hecho de hacer prisioneros como «la soumission contrainte à un ennemi constitué, à la suite d'un acte guerrier de capture, et induisant une absence dans la communauté d'origine du captif», entre los cuales los civiles capturados no estaban excluidos (H. Huntzinger, «La captivité de guerre...», *op. cit.*, pp. 13-14, 25). Sobre la reducción de los cautivos a la esclavitud durante la Antigüedad, P. Duckrey, *Le traitement des prisonniers de guerre dans la Grèce antique des origines à la conquête romaine*, Paris, [1968] rééd. 1999, «Des prisonniers dans un décret inédit de Chalcis», *Bulletin de Correspondance Hellénique*, 94, 1970, pp. 133-137, «Prisonniers de guerre en Grèce antique 1968-1999», *Pallas*, 51, 1999, pp. 9-23; J. C. Dumont, «Héllénisme, guerre juste, asservissement», *Kentron (Journal zur Lehrerbildung der Universität Potsdam)*, 1, 2, 1985, pp. 52-58; E. Herrman-Otto, «Les modes d'acquisition des esclaves dans l'Empire romain. Aspects juridiques et socio-économiques», en M. Garrido-Hory (ed.), *Routes et marchés d'esclaves, 26e colloque du GIREA*, Bibliographie Besançon, 27-29 septembre 2001, Paris, 2002, pp. 1-14; y P. van Minnem, «Prisoners of War and Hostages in Graeco-Roman Egypt», *Journal of Juristic Papyrology*, 30, 2000, pp. 155-163 entre otros. El cautivo romano, mientras se mantenía en esa situación, perdía su posición social y jurídica cara a su comunidad romana, una vez regresaba tras haber sido liberado de su cautiverio, el *postliminium* organizaba su regreso para que le fuese restaurado el estatus que mantenía y la posición que ocupaba antes de ser hecho prisionero (S. Connolly, «Roman ransomers», *Ancient History Bulletin*, 20, 1-4, 2006, p. 116; (H. Huntzinger, «La captivité de guerre...», *op. cit.*, pp. 27-53, 77-78 y 120-136; Y. Riviere, «Captivité et retour de captivité dans la Rome impériale», *Les cahiers du Centre de Recherches Historiques*, 42, 2008, pp. 211-213).

⁶ H. Huntzinger, «La captivité de guerre...», *op. cit.*, pp. 230-233 y 238.

⁷ *Ibid.*, pp. 249-254.

⁸ Para más, véase *ibid.*, pp. 257-286.

señala la existencia de bandas llamadas προξενηταις o *proxenetae* que actuaban al filo de la ley romana, dedicándose a liberar a los secuestrados movidos por el aliciente de obtener una recompensa por parte de los allegados de los mismos o en su defecto, extorsionarlos exigiendo excesivas sumas económicas por la liberación y por pasarles información sobre la víctima en cuestión⁹. El Estado romano y la Iglesia también intentaban hacer lo que estaba en su mano para liberar a las personas incautadas¹⁰, pero mientras que el primero dejó de liberar prisioneros en masa a finales del siglo II d. C. las instituciones cristianas continuaron con ello en la medida de sus posibilidades (Cyprian, *Epist.*, 62).

Además de constituir una parte considerable del botín, los *captivi* eran un elemento de contacto esencial con el enemigo, fuese romano o bárbaro, pues como se ha visto, además de que su venta como esclavos o su liberación mediante un rescate constituirían una importante fuente de ingresos, también servían para fines políticos así como simbólicos, ya que podían aportar información sobre su comunidad¹¹, fortalecer la cohesión interna del grupo atacante, limitar los movimientos de sus allegados mediante la coerción, así como obligar a entablar con sus comunidades relaciones diplomáticas que podrían estar destinadas a diversos fines como obtener una reivindicación o intercambiar prisioneros¹².

Los *obsides*, en cambio, tienen un significado distinto ya que la mayoría se obtenía como garantía de que se respetasen los acuerdos tomados entre dos comunidades diferentes. La práctica más habitual era su entrega unilateral, ya que la potencia vencedora obligaba a los derrotados a que se doblegasen a ciertos términos y condiciones. Más tarde, estos rehenes podían ser confinados en un lugar seguro elegido por el receptor, o podían prestar servicio militar en las tropas auxiliares¹³, sin que por ello perdiesen su valor como aval del tratado¹⁴. Asimismo, las fuentes también documentan la mutua entrega de rehenes entre dos comunidades, normalmente de parecido potencial, atendiendo a una estrategia para unir fuerzas y establecer las bases de una futura coalición ante otro enemigo más fuerte. Pero como se ha dicho, los *obsides* no siempre se obtenían mediante un tratado ya que había quien los donaba voluntariamente¹⁵ o incluso podían provenir del grupo de los *captivi*¹⁶.

La identidad de los rehenes nos es desconocida en la mayoría de los casos, como también, aunque en menor medida, el número exigido en cada lote.

⁹ S. Connolly, «Roman ransomers», *op. cit.*, pp. 124.

¹⁰ Sobre la liberación de cautivos por los cristianos, H. Huntzinger, «La captivité de guerre...», *op. cit.*, pp. 375-424, en cuanto al papel de la Iglesia y de los obispos en la liberación y el desplazamiento de gentes B. Neil, P. Allen, «Displaced peoples: reflections from Late Antiquity on a Contemporary crisis», *Pacifica*, 24, 2011, pp. 30-35.

¹¹ M. Gueye, *Captifs et captivité...*, *op. cit.*, pp. 239-243.

¹² *Ibid.*, p. 33; H. Huntzinger, «La captivité de guerre...», *op. cit.*, pp. 271-276 y 317-322.

¹³ Como por ejemplo, los cuatro mil jinetes galos y los principales de cada pueblo de la Galia que César se llevó consigo a Britania en calidad de rehenes, ya que temía que hubiese un levantamiento en su ausencia (*Comentarii de bello Gallico.*, v, 5, 3-4).

¹⁴ D. Álvarez Pérez-Sostoa, *Los rehenes en la República Romana: función social, política e ideológica (264-31)*, tesis doctoral, Vitoria-Gasteiz, en prensa, 2009, pp. 174-178 y 180-182. Mis agradecimientos al doctor Álvarez Pérez-Sostoa por haberme permitido leer una copia de la misma.

¹⁵ La entrega de rehenes sin previo aviso y coerción era una iniciativa muy valorada y situaba a la comunidad donante en una posición de ventaja a la hora de negociar (J. Allen, *Hostages and hostage-taking in the Roman Empire*, Cambridge, University Press, 2006, pp. 71-72).

¹⁶ D. Álvarez Pérez-Sostoa, *Los rehenes en la República...*, *op. cit.*, pp. 191-206.

Según los tres únicos tratados republicanos que han sobrevivido¹⁷, la edad de los rehenes variaba de un caso a otro, aunque parece ser que era preferible que fuesen niños y adolescentes. En cuanto al sexo de los *obsides* tomados por Roma, se piensa que la mayoría de ellos corresponderían al género masculino, aunque también se constata la presencia de mujeres, ya que su valor como tales era mayor para algunas comunidades orientales y germánicas¹⁸. El número de rehenes exigidos dependería de las circunstancias y el estatus social de los mismos, así, en casos muy concretos y, generalmente, para garantizar convenios que cubrían un breve periodo de tiempo, como el transcurso de una negociación o una retirada pacífica de tropas, se daría una cantidad de rehenes menor que en un acuerdo más duradero¹⁹. Sobre el periodo de detención de los rehenes, pudiera ser que los tratados lo indicaran con exactitud pero a falta de fuentes, parece ser que variaría según el acuerdo al que se había llegado y dependería de las condiciones socio-políticas de cada momento²⁰. Como garantes de una negociación deberían permanecer retenidos, por lo menos, durante el lapso de tiempo acordado en dicho convenio²¹. En cuanto a su lugar de confinamiento, ante lo escueto de las fuentes, se piensa que en caso de que hubiese triunfo, desfilarían en la pompa para después ser distribuidos en diferentes localidades²², cabe la posibilidad de que pudieran ser custodiados cerca de su lugar de origen o ser enviados a las respectivas capitales provinciales²³ para que su relativa cercanía respecto a las comunidades a las que pertenecían influyesen más sobre estas.

¹⁷ El tratado realizado tras la derrota de los cartagineses en la batalla de Zama en el 202 a. C. (Polibio, *Ἱστορικά*, xv, 18-19; Livio, *Ab urbe condita*, xxx, 37, 1-38, 5); Entre Roma y la Liga Etolia en el 189 a. C. (Polibio, *Ἱστορικά*, xxi, 32, 8-10); y el Tratado de Apamea, *deditio* impuesta a Antíoco III tras ser derrotado en el año 188 a. C. (Livio, *Ab urbe condita*, xxxviii, 38).

¹⁸ Sobre los rehenes femeninos tanto de origen romano como bárbaro durante la República y el Principado: J. Allen, *Hostages and hostage-taking...*, *op. cit.*, pp. 180-181; D. Álvarez Pérez-Sostoa, *Los rehenes en la República...*, *op. cit.*, pp. 263-267.

¹⁹ A. D. Lee, «The role of hostages in roman diplomacy with Sasanian Persia», *Historia: Zeitschrift für Alte Geschichte*, Bd. 40, H. 3, 1991, pp. 369-370; E. García Riaza, «La función de los rehenes en la diplomacia hispano-republicana», *Memorias de historia antigua*, n.º 18, 1997, pp. 89; J. Allen, *Hostages and hostage-taking...*, *op. cit.*, pp. 5-14; D. Álvarez Pérez-Sostoa, «El confinamiento de prisioneros de guerra y rehenes en la Roma republicana», *Veleia: Revista de prehistoria, historia antigua, arqueología y filología clásicas*, n.º 26, 2009, pp. 156-157; *idem*, *Los rehenes en la República...*, *op. cit.*, pp. 251-260.

²⁰ D. Álvarez Pérez-Sostoa, «El confinamiento de prisioneros...», *op. cit.*, pp. 163, nota 56; Polibio, *Ἱστορικά*, xxi, 32, 8-10.

²¹ J. Allen, *Hostages and hostage-taking...*, *op. cit.*, pp. 45-49; D. Álvarez Pérez-Sostoa, *Los rehenes en la República...*, *op. cit.*, pp. 294-297 y 327.

²² Sobre las ciudades latinas e itálicas como residencia de los rehenes en posesión de Roma durante los siglos III-I a. C., S. T. Roselaar, «Roman state prisoners in Latin and Italian cities», *Classical Quarterly*, 62, 1, 2012, pp. 189-200.

²³ Los cartagineses, en la Segunda Guerra Púnica, llevaron a los rehenes hispanos primero a Sagunto en el 217 a. C. y en el 209 a. C. a *Carthago Nova*. Escipión, cuando liberó a estos últimos, envió a los más importantes a Roma y al resto a *Tarraco*, donde los liberó. También César, en lugar de enviarlos a Roma, los concentró en varias localidades cercanas, a los britanos los envió al continente y en el 54 a. C., concentró a todos los rehenes en Samaróbriva (César, *Comentarii de bello Gallico*, iv, 36, 1-2; v, 47, 2), en el 53-52 a. C., los llevó a Noviodumo, plaza de los entonces aliados heduos (César, *Comentarii de bello Gallico*, vi, 4, 4), pero una facción de estos lo traicionó, se apoderó de la plaza y de los cautivos para después enviarlos a Bribracte, donde se había convocado la asamblea de las Galias (César, *Comentarii de bello Gallico*, vii, 55, 1-6), es posible que Vercingétorix, como jefe de los galos, se hiciese cargo de ellos (D. Álvarez Pérez-Sostoa, *Los rehenes en la República...*, *op. cit.*, pp. 276). Sobre el lugar de confinamiento de los rehenes romanos, *ibid.*, pp. 164-168 y 267-279.

Además de funcionar como aval, la toma o exigencia de *obsides* también podía responder a otras razones como al intento de interrumpir la política local y debilitar la facción antirromana de la comunidad enemiga²⁴, reportar honor y gloria a los *duces e imperatores*²⁵ y en el caso de Roma, articularla en un espacio propio en las relaciones internacionales²⁶. Asimismo, si la paz ordenada por la entrega de rehenes era rota por el comportamiento equívoco de los anfitriones, las facciones volvían al estado de guerra preliminar y la anterior entrega de rehenes tendía a volverse un medio coercitivo²⁷.

EL ENTORNO PIRENAICO OCCIDENTAL

Teniendo en cuenta este marco teórico, las escasas fuentes literarias que narran la conquista e integración del territorio en cuestión en el ámbito romano en época republicana solamente documentan una toma de *captivi*. Esta tuvo lugar en el 188-187 a. C. cerca del *oppidum* de *Calagurris* (Calahorra, La Rioja), donde un ejército celtíbero fue derrotado por los romanos, dando lugar a las increíbles cifras de doce mil muertos y dos mil *capta* entre los enemigos (Livio, *Ab urbe condita*, XXXIX, 1). Ante lo escueto de la referencia, podría pensarse que el futuro de dichos guerreros celtíberos pasaría por desfilar en la misma Roma en el triunfo del general vencedor, para luego ser esclavizados y vendidos o en el peor de los casos, ajusticiados.

A pesar de que estos sucesos estén separados de la Tardoantigüedad por un lapso de tiempo considerable, nos sirven de precedente dada la parquedad de las fuentes respecto al tema, ya que no será hasta el siglo V d. C. cuando reaparezca en el entorno la práctica de tomar *captivi*. En el 456 d. C. el rey suevo Requiario, invadió con un ejército *multitudine regiones provinciae Tarraconensis* sometiéndola a saqueo y volviendo a *Gallaecia* con un gran número de *captivi* (Hidacio, *Chronicon*, 170-172). Dicho acontecimiento, aunque geográficamente bastante ambiguo puesto que no es posible asegurar que afectase a las regiones ubicadas al oeste de los Pirineos, resulta bastante llamativo por el hecho de que el destino territorial de los cautivos tras su captura fuese *Gallaecia*, el lugar donde habitaban sus secuestradores. Gregorio de Tours realiza una aportación parecida al describir una acción semejante, aunque esta vez no se trata de suevos sino de *wascones* que en el año 587 d. C. descienden de sus montes al llano aquitano destrozando viñas y piezas de labranza, quemando casas así como edificios y llevándose consigo gran cantidad de *captivi* y ganado robado, siendo imposible para los merovingios reaccionar con eficacia dada la rapidez del ataque (Gregorio de Tours, *Historia Francorum*, IX, 7). Más tarde en el 636-638 d. C. el rey franco Dagoberto I decidió escalear a los *wascones* a causa de sus habituales tropelías de este tipo acudiendo con un gran ejército a la *Wasconiaem patria* con el fin de realizar una expedición de castigo. Ante la

²⁴ J. Allen, *Hostages and hostage-taking...*, *op. cit.*, pp. 74 y 79.

²⁵ *Ibid.*, pp.96-125. No existía una victoria total sin rehenes (*ibid.*, pp. 226). Para los casos de la *gens Cornelia Scipiones* y de Julio César, D. Álvarez Pérez-Sostoa, *Los rehenes en la República...*, *op. cit.*, pp. 333-366 y 367-386.

²⁶ J. Allen, *Hostages and hostage-taking...*, *op. cit.*, pp. 75-76.

²⁷ Como la matanza llevada a cabo por los romanos entre los rehenes godos que estaban en su posesión tras la batalla de Adrianópolis en el 376 d. C. (M. P. Speidel, «The slaughter of gothic hostages after Adrianople», *Hermes*, 126, 4, 1998, pp. 503-506; J. Allen, *Hostages and hostage-taking...*, *op. cit.*, pp. 63-66).

superioridad numérica del ejército real, los *wascones* desistieron en su intento de hacerle frente y emprendieron la huída buscando refugio en los montes pirenaicos mientras en su retirada eran hostigados por el ejército merovingio. El episodio se saldó con numerosos muertos y varios prisioneros vascones así como el saqueo y destrucción de sus hogares y pertenencias. Tras ser derrotados, los *wascones*, suplicaron piedad y paz a los generales de Dagoberto I, jurando fidelidad y obediencia al rey²⁸. Por último, en el 653 d. C. *Froia* se alzó como *tyrannis* contra el rey visigodo Recesvinto con la colaboración de los vascones y depredaron el valle del Ebro matando a muchos cristianos y sacerdotes, saqueando iglesias y llevando *multitudo captivi*. Posteriormente, llegaron a sitiar *Caesaraugusta*, pero antes de que la cosa fuera a más llegó el rey visigodo Recesvinto con el ejército y aplastó la rebelión (Tajón, *Epistola ad Quiricum Barcinonensem antistitem*, 2-3).

Al contrario que en la referencia de Livio, en estos episodios no se nos indica la cantidad de los *captivi wascones*²⁹, así como tampoco su identificación ni su destino. Queda claro que algunos de ellos sí fueron hombres de armas, pero no es posible asegurar que todos lo fueran ya que tanto en el ataque suevo de 456 d. C., como en el franco de 636/638 d. C. y en el de los de los vascones de 587 y 653 d. C. se señala la depredación del lugar por parte de las tropas, lo cual implicaría la captura de niños, mujeres y ancianos. La *epistola* de Tajón señala que las víctimas de las depredaciones fueron gentes y sacerdotes cristianos, hecho que se suma a la incógnita sobre la identidad de todos los *captivi* vistos hasta ahora. Como en el caso de los celtíberos ya citados, no cabe duda de que entre los prisioneros de los sucesos tardíos habría guerreros, seguramente en mayor número en el episodio de 636/638 d. C., ya que entre los cautivos hechos por Dagoberto I se encontrarían los *wascones* que le hicieron frente en un primer momento y quizá los mismos autores de las razias que atrajeron al rey con su ejército. Asimismo, atendiendo a otras razones como lo escueto de las fuentes, solamente se indica en tres ocasiones el que los *captivi* fueran trasladados a otro lugar tras su captura³⁰, y solo en el caso de los suevos es seguro que fueron llevados al lugar de origen o hábitat de los secuestradores. En el resto de los episodios supongo que también lo harían, ya que necesitarían un entorno adecuado para celebrar la victoria y tomar una decisión sobre qué hacer con los prisioneros así como organizarse conforme al acuerdo tomado respecto a los mismos. Dichos acuerdos podrían ser:

²⁸ Así lo narran Fredegario (*Chronica*, IV, 78) y la *Gesta Dagoberti I, regis francorum*, 36. Esta rendición se trata de una *deditio*, para las rendiciones vasconas del 621 d. C. y del 672 d. C. ante los visigodos, R. López Melero, «Una *deditio* de los vascones», *Príncipe de Viana*, Anejo n.º 7, 1987, pp. 465-486; «Una rendición vascona en la *Historia regis Wambae* de J. de Toledo», en S. M. Ordóñez Agulla y P. Sáez Fernández (coords.), *Homenaje al profesor Presedo*, Sevilla, 1994, pp. 837-850.

²⁹ El hecho de mencionar un número tan redondo y tal vez, exagerado, estaba relacionado con la existencia del triunfo romano, por eso se señalan cifras tan grandes, en cambio en la Tardoantigüedad no son necesarias las cantidades, pues el *dux* no depende de ello para celebrar la victoria.

³⁰ Tal como se mencionado más arriba, en el 456 d. C. los suevos se llevan a *Gallaecia* los cautivos hechos en algunas regiones de la provincia tarraconense (Hidacio, *Chronicon*, 172); en el 587 d. C. los *wascones* se llevaron consigo muchos prisioneros junto con ganado robado, no se sabe a dónde, tal vez a sus asentamientos montañosos (Gregorio de Tours, *Historia Francorum*, IX, 7); tampoco se indica el paradero de los prisioneros hechos por los vascones en la revuelta del 653 d. C. (Tajón, *Epistola ad Quiricum Barcinonensem antistitem*, 2).

- La esclavitud de los cautivos con su subsiguiente puesta en venta³¹ o su repartición entre los guerreros autores de su captura³², sobre todo aquellos prisioneros que no podían permitirse el pago de su liberación. Sea como fuere, ambas opciones contribuirían económicamente de manera importante a quienes tomaban *captivi*.
- Ponerse en contacto con la comunidad o los más allegados de los *captivi* con fines coercitivos como la extorsión o el chantaje³³, pedir un rescate, realizar un canje de prisioneros³⁴, o forzar un acuerdo de tipo político o diplomático que beneficiase a los secuestradores. Este hecho seguramente solo afectaría a miembros de cierto estatus político y económico, lo cual supondría una minoría³⁵. Podría pensarse en la existencia de bandas de «rescatadores» citados más arriba, pero, desgraciadamente, las fuentes disponibles no nos permiten profundizar mucho más.

A pesar de lo escaso de las referencias literarias respecto a la toma de prisioneros de guerra en el lugar, queda claro que dicha práctica, además de llevar consigo las consecuencias de un impacto económico considerable, también contribuiría notablemente a las relaciones diplomáticas entre las distintas comunidades.

Por lo que se refiere a los rehenes registrados en la región por las fuentes tardías, estos aparecen como parte de las condiciones de derrota o sumisión impuestas por el vencedor³⁶. Anteriormente se ha explicado que los rehenes podían tomarse mediante un tratado o sin él y que, en el primero de los casos, existían dos variantes, ambos puestos en práctica durante la conquista del territorio aquitano por Julio César³⁷. Aunque el intercambio de *obsides* entre comunidades locales que se da durante la ofensiva cesariana de Aquitania es el único documentado en la región pirenaica-occidental durante la época clásica y la Tardoantigüedad, ya que no se recoge en las fuentes posteriores ninguna otra referencia hasta el siglo VIII d. C.³⁸, es posible que continuara en vigor o que se reactivara en la región tras la irrupción de los pueblos bárbaros en el siglo V d. C. No obstante, en el territorio a analizar las fuentes escritas solo

³¹ Los sujetos cautivados en una región bajo un mando político podrían venderse en otra región por una autoridad política diferente (R. Collins, *Los vascos*, Madrid, Alianza, 1980, p. 107).

³² Para el caso concreto de los vascones hay quien aporta la idea de que el fin de los prisioneros de guerra hechos por estos podría ser el de la esclavitud en el propio solar vascón (A. Besga, *Domuit vascones: el País Vasco durante la época de los reinos germánicos. La era de la independencia (siglos V-VIII)*, Bilbao, Librería Anticuaria Astarloa, 2001, pp. 166-167).

³³ H. Huntzinger, «La captivité de guerre...», *op. cit.*, pp. 271-276.

³⁴ *Ibid.*, pp. 317-318.

³⁵ Tal como lo señala R. Collins, *Los vascos*, *op. cit.*, p. 107.

³⁶ Así ocurre en las fuentes carolingias, véase A. J. Kosto, «Hostages in the Carolingian world (714-840)», *Early Medieval Europe*, II, 2002, pp. 123-147.

³⁷ En el 56 a. C., Publio Craso fue enviado por César a tierras aquitanas donde venció a los *sotiates* recibiendo de estos armas y *obsides*. Visto lo ocurrido, los cercanos *vocates* y *tarusates* decidieron aliarse para hacer frente al invasor reforzando su compromiso mediante el mutuo intercambio de rehenes. Tras ser vencidos, también entregaron *obsides* a los romanos, siendo imitados por la mayoría de los pueblos de la Aquitania (César, *Comentarii de bello Gallico*, III, 20-27) y ya por todos cuando César visitó personalmente la región en el 51 a. C. (Aulo Hircio, *Comentarii de bello Gallico*, VIII, 46, 1-4).

³⁸ Hacia el 789-790 d. C. se dio un intercambio de rehenes como garantía de llevar a cabo una negociación entre un vascón y los carolingios. Tras el encuentro, los rehenes fueron liberados (Astrónomo, *Vita Hludovici imperatoris*, 5).

mencionan la toma de rehenes en dos ocasiones³⁹ y su entrega es de carácter unilateral y consecuencia de sendas *deditiones*⁴⁰ sufridas por unos vascones derrotados a manos de los visigodos durante el siglo VII d. C. La primera, acontece en el 621 d. C. cuando el rey visigodo Suintila dirigió una campaña contra los vascones que al decir de Isidoro *infestatum* la provincia tarraconense. Según el sevillano, nada más ver al rey los vascones se rindieron arrojando las armas y entregaron *obsides*, comprometiéndose a construir la *civitas gothorum Ologicus* (quizá la actual Olite, Navarra) con sus manos y su dinero tras jurar fidelidad y sumisión al rey (Isidoro de Sevilla, *Historia Gothorum*, 63, 1). La segunda transcurre de una manera similar, en el 672 d. C. el rey visigodo Wamba acudió a aplastar a los vascones a *Cantabria* y tras siete días de intensa ofensiva en las tierras llanas del territorio vascón, los vascones le pidieron la paz ofreciendo *obsides* y regalos, mientras suplicaban por su vida. Wamba, tras aceptar los rehenes y hacerles pagar tributos, se retiró del lugar (Julián de Toledo, *Historia Wambae*, 8-10).

Al igual que ocurría con los *captivi*, esta vez tampoco resulta posible la identificación de los *obsides* ni saber la cantidad que era entregada en cada ocasión. En comparación con las prácticas de César, los procedimientos de la toma de rehenes siguen siendo muy parecidos tras más de seis siglos y quizá el criterio seguido a la hora de elegirlos tampoco habría cambiado demasiado en la Antigüedad tardía⁴¹. Podía tratarse desde niños o adolescentes hasta hombres en edad de combatir, es posible que en las *deditiones* fuese incluida una cláusula que fijaba una nueva entrega de rehenes cada cierto tiempo, imitando a la *deditio* del Tratado de Apamea (Livio, *Ab urbe condita*, XXXVIII, 38). Asimismo, al contrario de lo que ocurría con los rehenes de César citados anteriormente, no es posible identificar ningún límite temporal ni lugar de confinamiento para los casos tardíos. Se sabe que el rey visigodo Wamba celebró un *triumphus* tras aplastar a los vascones y sofocar la gran revuelta de la Tarraconense así como de la Septimania capitaneada por el rebelde *Paulo*, y que este fue paseado cargado de cadenas en un triunfo por las calles de Toledo antes de ser ajusticiado (Julián de Toledo, *Historia Wambae*, 30). Aunque las fuentes escritas no mencionen los *obsides* vascones, quizá ellos también participasen en la celebración de la victoria con el fin de engrandecer con su presencia el triunfo militar del rey.

Ello da pie a hablar de la función que tuvo la toma de *obsides* en el espacio físico y cronológico en cuestión, en primer lugar, habría que hablar de su

³⁹ El hecho de que las fuentes no indiquen que Dagoberto I decida tomar *obsides* en la *deditio* de los *wascones* tras su campaña sobre estos hacia los años 636-638 d. C. ya mencionada anteriormente, resulta un tanto extraño, pues aunque no se deba establecer una correlación directa entre *deditio* y *obsides* (D. Álvarez Pérez-Sostoa, *Los rehenes en la República...*, *op. cit.*, p. 174), podría ser que los francos decidiesen tomar como rehenes aquellos *captivi* que capturaron durante la batalla y el posterior saqueo del territorio. También se podría intuir la presencia de *obsides* vascones en el 602 d. C., año en que los francos impusieron a los *wascones* un *dux* llamado *Genial* para que los gobernase junto con la obligación de pagar unos *tributi* (Fredegario, *Chronica*, IV, 54), ya que como lo señala Joel Allen, los rehenes no estaban exactamente ligados a tributos e indemnizaciones, pero estaban estrechamente vinculados (*Hostages and hostage-taking...*, *op. cit.*, p. 41), por ello no habría que apartar la posibilidad de que cada cierto tiempo se exigiesen a las poblaciones sometidas por los francos la entrega de *obsides* junto con esos *tributi* como aval de que se respetase el pago.

⁴⁰ Sobre estas dos *deditiones* vasconas, R. López Melero, «Una *deditio*...», *op. cit.*, pp. 465-486 y «Una rendición...», *op. cit.*, pp. 837-850.

⁴¹ Hay que tener en cuenta que la *deditio* forma parte del derecho de guerra clásico y que estas referencias nos muestran como aún en esta época sigue vigente en el territorio.

destino original, que como se ha apuntado más arriba, era el de garantizar el cumplimiento de un acuerdo previo. Bajo el amparo del carácter escaso e irregular de las fuentes escritas parece ser que en este sentido tanto César⁴² como los visigodos obtuvieron cierto éxito⁴³.

CONCLUSIONES

Entre los diferentes objetivos que se perseguían con la toma de rehenes y cautivos se ha visto que ocupaba un lugar vital el de sacar partido económico, pero que no era el único, pues existe la posibilidad de que se buscara forzar contactos diplomáticos con la comunidad de origen del cautivo, por ejemplo para negociar su intercambio por otros rehenes o prisioneros en manos de dicha comunidad, o realizar reivindicaciones vinculadas con las relaciones entre las dos facciones así como aumentar o afianzar el poder del rey o del caudillo propulsor de la acción violenta mediante las victorias militares representadas por el botín obtenido. Con esto último existe la probabilidad de que se conmemorase el hecho mediante una fiesta o celebración de un triunfo en el que participaran los mismos *captivi* y *obsides* de alguna u otra manera. Todo ello implicaría la necesidad de disponer de un ambiente propicio en el que llevar a cabo dichas celebraciones y organizarse para tomar decisiones respecto al porvenir de los cautivos y rehenes, en el que se contaría con una infraestructura capacitada para enviar legados con la misión de contactar con la comunidad o las gentes más allegadas de las víctimas para dar a conocer las condiciones de liberación.

En el caso de que el emisor de rehenes rompiera los acuerdos, los *obsides* entregados anteriormente podrían utilizarse contra ellos como herramienta coercitiva. Se ha dicho que los galos a los que se enfrentó César no entendían la obligación que suponía el entregar los rehenes como lo concebían los romanos y que por eso se levantaban rompiendo los tratados, siendo la práctica de retener y tomar rehenes en muchos casos inefectiva⁴⁴. En el entorno occidental-pirenaico el que ello pudiese ocurrir podría responder a dos razones, por

⁴² En el caso de los rehenes dados por los aquitanos a César, Aquitania se mantuvo fiel durante más de una década y aún tras la muerte de Julio César hasta el 39-38 a. C., años en que Octavio tuvo que enviar a su yerno Agripa para aplacar una revuelta de algunas comunidades, sucesos que se repitieron en el 29 a. C. (Dion Casio, *Ρωμαϊκή Ιστορία*, 48, 49, 2-4; Eutropio, *Breviarium*, 7, 5; Tíbulo, *Elegiae* I, 7, 9).

⁴³ Tras la *deditio* frente a Suintilla y la posterior entrega de rehenes, aunque existe la posibilidad de que unos «enemigos» hostigando en el entorno de *Caesaraugusta* en el 625 d. C. citados por el obispo Braulio de dicha ciudad (*Epistola*, III, 1-2) pudiesen identificarse con vascones, la siguiente mención fiable de su actitud hostil es de 642 d. C. (*CIL*, II, 2/7, 714). No obstante, si se diese por válida la identificación de esos «enemigos» mencionados por Braulio como vascones, el hecho significaría que la entrega de rehenes como garantía habría fracasado. Tras la campaña de Wamba sobre los vascones y la entrega de *obsides* por estos en el 672 d. C., tampoco hay noticias de que la comunidad pirenaica diese problemas de este tipo a los visigodos hasta el 711 d. C., año en que los encontramos luchando contra el rey visigodo Rodrigo cerca de Pamplona. El hecho es narrado por los autores musulmanes Pseudo Ibn Qutayba (cit. por J. Ribera, 1926, *Colección de obras arábigas de historia y geografía que publica la Real Academia de la Historia*, vol. XI, Madrid, p. 106), «Fath al-Andalus» (cit. por A. Pérez de Laborda, 1996, *Guía para la historia del País Vasco hasta el siglo IX, fuentes, textos, glosas, índices*, San Sebastián, p. 335) y Al-Makkari, *Kitab nafh al-tib* (cit. por E. Lafuente Alcántara, 1867, *Traducción de los pasajes relativos a la conquista musulmana de España*, vol. I., Madrid, apéndice de «Colección de obras arábigas de historia y geografía que publica la Real Academia de la Historia», p. 21).

⁴⁴ J. Allen, *Hostages and hostage-taking...*, *op. cit.*, pp. 77 y J. F. Moscovich, «Obsidibus traditis: hostages in Caesar's de *Bello Gallico*», *Classical Journal*, 75, 1979-1980, pp.124-125.

una parte, podría darse el del intercambio de estos por los *captivi* hechos por los vascones en sus correrías, ya que es posible que estos últimos adoptasen la función de rehenes y ser utilizados para canjearlos por gentes vasconas en manos de otras potencias políticas. Por otra parte, el hecho de que las fuentes escritas se dirijan a los vascones como *populi* y en algunas ocasiones se refieran a su territorio como «Vasconias»⁴⁵ podría deberse a que los propios vascones no constituyeran una sola comunidad, sino varias independientes entre sí pero que se unían en momentos de mayor tensión, organizándose frente a una ofensiva enemiga y formando alianzas entre ellos para realizar acciones violentas de cierta envergadura⁴⁶. Por lo tanto sería difícil seleccionar rehenes efectivos, ya que como en el caso de los pueblos prerromanos de la Galia⁴⁷, existirían varias facciones rivales, siendo los rehenes efectivos a la hora de controlar algunas familias y ciertas zonas, pero no a la comunidad en su totalidad, siendo muy difícil interrumpir la política local o debilitar las diferentes facciones que conformarían el solar vascón⁴⁸. Lamentablemente, no nos ha llegado ninguna fuente escrita que verifique una organización política de este tipo.

Sea como fuere ello requería unos conocimientos diplomáticos básicos así como toda una estructura y red de contactos que no distarían demasiado de las de sus vecinos, mostrando un dinamismo político, económico e incluso social nada despreciable y la plena integración del territorio en cuestión en el marco internacional posromano.

RESUMEN

Captivi et obsides en el Pirineo occidental (siglos V-VII d. C.)

Desde la llegada de las legiones romanas al entorno pirenaico occidental y la conquista de dicho territorio –siglos II-I a. C.– hasta el año 672 d. C., las fuentes clásicas nos informan de la práctica de la toma de rehenes, *obsides* y de prisioneros de guerra, *captivi*, entre las comunidades de la región. Las primeras referencias ofrecen un contexto muy concreto, sin embargo, el grueso de las menciones se concentra entre los siglos V y VII d. C. Entre los variados objetivos que se perseguían con la toma de rehenes y cautivos, ocupaban un lugar muy importante el de garantizar el cumplimiento de un acuerdo, sacar partido económico y el de aumentar o afianzar el poder del rey o del caudillo impulsor de la acción violenta, pero no eran los únicos, pues cabría plantear la posibilidad de que se buscara forzar el inicio de contactos diplomáticos con la comunidad de origen del cautivo.

Palabras clave: Antigüedad tardía; *captivi*; *obsides*; vascones; Aquitania.

⁴⁵ Hidacio, *Chronicon*, 140; Isidoro de Sevilla, *Historia Suevorum*, 87 e *Historia Gothorum*, 63.

⁴⁶ Al contrario, Juan José Larrea opina que el hecho de exigir rehenes a los vascones no debe hacernos pensar que el de estos se tratara de una comunidad políticamente diferenciada del reino visigodo, ya que la práctica no era extraña en las relaciones de los estados con grupos de bandidos (*La Navarre du IV^e au XIF siècle: peuplement et société*, Paris, 1998, p.140).

⁴⁷ J. F. Moscovich, «Obsidibus traditis...», *op. cit.*, p. 126.

⁴⁸ Dagoberto I habría obtenido en el 636-637 d. C. una victoria total sobre los *wascones* de no ser porque uno de sus *dux* fue muerto por estos junto con todas sus tropas en el valle de *Subola* o *Robola* (Fredegario, *Chronica*, IV, 78; *Gesta Dagoberti I, regis francorum*, 36), dando tal vez muestras de que el de los *wascones* no era una comunidad única y centralizada, sino de varias que actuaban en conjunto o por su cuenta según lo requiriese la situación.

ABSTRACT

Captivi et obsides *in the Western Pyrenees* (V-VII centuries A.D.)

Since the arrival of the roman legions to the western Pyrenees region and the conquest of this territory –II-I centuries B. D.– until 672 A. D. the literary sources show the custom of taking hostages, *obsides*, and war prisoners, *captivi*, during the conquest or attack of the communities in the territory. The first references offer a quite concrete context though most of the mentions are concentrated between the V and VII centuries A. D. Some of the targets of these initiatives were to keep an agreement, obtain economic benefits or strengthen the position of the king or commanding leader of the attacking forces, but there could be other ones such as to force diplomatic contacts with the community where the prisoners belonged.

Keywords: Late Antiquity; *captivi*; *obsides*; Vascones; Aquitania.